



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No: 81 001-33-33-751-2015-00101-00
Demandante: ALFONSO ANGARITA RINCÓN Y OTROS
**Demandado: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Vista la constancia secretarial y el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante visible a folios 373 y 374 del cuaderno 2, considera el Despacho pertinente **acceder** a la solicitud impetrada; razón por la cual, se ordena aportar al proceso copia de los siguientes documentos:

- Cuaderno número uno.
- Cuaderno número cinco.
- Cuaderno número seis.
- Cuaderno número siete.
- Cuaderno de copias número veintidós.
- Copia del informe fechado el 29 de enero de 2008.

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte del expediente penal radicado bajo el No. 81736-31-04-001-2009-00175.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **45** de fecha **4 de mayo de 2018.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez